



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00027-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOASESORAMOS
DEMANDADO : ALEXI PALACIO MOSQUERA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de poner a disposición títulos judiciales por remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) Auto N° 0472

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso radicado 08-001-41-89-021-2022-00260-00 en el Juzgado Veintiuno Promiscuo de Pequeñas Causas de Barranquilla y atendiendo la comunicación recibida por el juzgado citado, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso que por la etapa procesal alcanzada y para surtir trámite posterior, fuera remitido a la oficina Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Poner a disposición del proceso 08-001-41-89-021-2022-00260-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

SEGUNDO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante COOASESORAMOS y demandado ALEXI PALACIO MOSQUERA al proceso ejecutivo singular promovido por COOPHUMANA con radicado 08-001-41-89-021-2022-00260-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000026408	26/08/2022	\$1.168.407,00
427720000026524	31/08/2022	\$2.198.039,00
427720000026820	23/09/2022	\$1.168.407,00
427720000027121	05/10/2022	\$2.196.459,00
427220000027529	31/10/2022	\$1.168.407,00

TERCERO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción conforme a las instrucciones indicadas por el juzgado solicitante y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3307ffe698e28b497fe12acb98bcf238a7a61e76541366eb0f5b30b22beaa90**

Documento generado en 22/08/2023 07:29:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>